

001994

DECRETO ALCALDICIO - Nº

Casablanca, 20 SFT 2011

VISTOS:

1.- La solicitud presentada por Doña María Krause Santis, Rut para que se le otorgue Patente Comercial Provisoria, en Chacabuco N° 50, comuna de Casablanca.



- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3.- Que se pagaron los derechos municipales correspondientes en la Tesorería Municipal de Casablanca.
- 4.- Lo establecido en el Art. 26 inc. 3 D.L. 3063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
- 5.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Otorgase Patente Comercial provisoria a Doña María Krause Santis, Rut para establecer el giro de "Bazar", ubicado en Chacabuco Nº 50, comuna de Casablanca.
- II.- La autorización precedente se extenderá hasta el 31.12.2011, plazo dentro del cual deberá el peticionario cumplir con las exigencias necesarias para obtener patente definitiva., bajo apercibimiento de disponer su clausura.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEGNEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

MANUEL JESUS VERA DELGAD Alcalde de Casablanca

Distribución: Alcaldía Depto. Rentas y Patentes